

# AVISO ANUAL DE DERECHOS DE LOS PADRES

El padre o tutor de un estudiante es la persona primordial responsable de la educación del estudiante, y el estado está en un papel secundario y de apoyo a los padres o tutores. Como tal, el padre o tutor de un estudiante tiene derecho a alojamientos académicos razonables de LEA del estudiante como se especifica en esta sección.

Los derechos de los padres especificado en esta sección no incluyen todos los derechos o alojamientos que pueden estar disponibles a los padres o tutor de un estudiante como un usuario del sistema de educación pública

El Distrito Escolar Millard acomodará razonablemente la solicitud por escrito de un padre o tutor de:

- retener a un estudiante a nivel de grado basado en la capacidad académica del estudiante o la madurez social, emocional, o física del estudiante..
- inicialmente seleccionar un maestro o solicitud de cambio de maestro.
- visitar y observar cualquier clase que el estudiante asista.
- justificar al estudiante de asistencia para un evento familiar o visitar a un proveedor de atención de la salud, sin necesidad de obtener una nota del proveedor. Una ausencia justificada no disminuye las expectativas para el desempeño académico del estudiante.
- colocar a un estudiante en una clase especializada o un curso avanzado. Cada escuela deberá considerar múltiples puntos de datos académicos cuando se hace la determinación de tal acomodo.

De acuerdo con la Sección 53A-13-108, la cual requiere que la Junta Estatal de Educación establezca los requisitos de graduación que utilizan estándares basados en la competencias y evaluaciones, el Distrito Escolar Millard permitirá a un estudiante obtener crédito de cursos hacia la graduación de la escuela secundaria sin haber completado un curso en la escuela a través de:

- (a) aprobar el curso por evaluación; o
- (b) demostrar competencia en los estándares del curso.

El Distrito Escolar Millard acomodará razonablemente la solicitud de un padre o tutor de reunirse con un maestro en un momento de mutuo acuerdo si el padre o tutor no puede asistir a una conferencia de padres y maestros regularmente programada.

A la petición por escrito del padre o tutor de un estudiante, el Distrito Escolar Millard justificará al estudiante de tomar un examen que sea administrado a nivel estatal o de la Evaluación Nacional del Progreso Educativo..

El Distrito Escolar Millard proporcionará

- (i) la distribución de una copia de la política de disciplina y la conducta de la escuela a cada estudiante
- (ii) una firma de los padres o tutores por acuerdo de recibo de la política de disciplina y conducta de la escuela

Cada escuela notificará a los padres o tutores de violación de un estudiante la política de disciplina y conducta de una escuela y permitirá a un padre o tutor a responder a la notificación.